

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 808/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FELIX DE ARRIBAS BALLESTEROS frente a UNIPAPEL S.L.U. y D. SANTIAGO OLIVEROS LAPUERTA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución en fecha 11/07/2017 cuya parte dispositiva es:

“Que estimando la presente demanda promovida sobre resolución contractual a instancia de D: FÉLIX DE ARRIBAS BALLESTEROS, declarar resuelto el contrato de trabajo que vincula a la empresa UNIPAPEL S.L.U., señalando a favor del mismo la indemnización de 1.654,54.- € calculada desde la fecha de antigüedad a razón de 33 días por año hasta el 11/06/2016, fecha de suspensión del contrato por ERTE con los límites establecidos legalmente y condenando a la demandada a su abono. Así como a que abone a la trabajadora la cantidad de 800,33.-€ incrementada con un 10% de interés por mora las cantidades de naturaleza salarial.

Sin efectuar especial pronunciamiento con respecto al FOGASA y a la administración concursal.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UNIPAPEL S.L.U.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

(03/26.294/17)

